

INFORME SECRETARIAL.- Bogotá, D.C., 04 de mayo de 2021 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho con memorial que antecede. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., Veintiocho de Mayo de Dos Mil Veintiuno

PROCESO: 2021-0158

En atención a la solicitud presentada por la parte demandante, encuentra esta judicatura que en efecto se incurrió en una imprecisión por omisión en el mandamiento de pago de fecha 16 de abril de 2021, al omitir librar mandamiento por la otra demandada.

En razón a lo anterior, con apego a lo normado en el artículo 286 del C.G. del Proceso, se **RESUELVE:**

PRIMERO: CORREGIR para **ADICIONAR** el mandamiento de pago de fecha 16 de abril de 2021, en el sentido de incluir a la demandada **VIVIAN CRISTINA TORRECILLAS LISCANO**.

SEGUNDO: En lo demás permanecerá incólume.

TERCERO: NOTIFÍQUESE a la parte demandada la presente providencia en la forma y términos del auto corregido.

NOTIFÍQUESE.

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez

19/05/21

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 31 de mayo de 2021
Notificado por anotación en ESTADO
No. 037

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria